



AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ

# BANDO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos que tengan PERROS que las ordenanzas municipales sobre la tenencia de PERROS y animales domésticos, una vez que han sido publicadas en el BOP, ya ESTAN EN VIGOR y son de obligado cumplimiento.

Todos los propietarios de PERROS deberán pasar por el Ayuntamiento el próximo día 29 de junio a las cinco de la tarde con la documentación correspondiente para censar a los animales según ordena la nueva Ley Municipal.

Aunque ya estuviesen censados deberán de hacerlo de nuevo con su cartilla en vigor.

El desconocimiento de la Ley no exime de su cumplimiento y, en consecuencia, **GRAVES SANCIONES**. Y esto incluye a todos los propietarios que tengan perros en el municipio y término de Mogarráz.

En Mogarráz a 18 de Junio del 2009

La alcaldesa